

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 29 de noviembre de 2023 a las 3:45 p.m., respuesta de la parte demandada al oficio No. 429 del 22 de noviembre de 2023 (consecutivos 033 y 034 C01 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 8 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Ocho de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00190 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	CRISTIAN ANDRÉS HENAO BEDOYA
Demandado	CONGECON S.A.S.
Vinculada	COMFENALCO ANTIOQUIA
Llamada en garantía	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.
Asunto	SE TIENE EN CUENTA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE LA PARTE DEMANDADA A LA PRUEBA ORDENADA EN LA AUDIENCIA INICIAL

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de la parte demandante y de la llamada en garantía la respuesta suministrada por la parte demandada al oficio No. 429 del 22 de noviembre de 2023, para los fines que se estimen pertinentes (consecutivo 034 C01 del expediente digital).

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 037 publicado el 11 de marzo de 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0470e7c08eab7c013e2843780302d83597e1232d440138bec9908c4fbcd5ad**

Documento generado en 08/03/2024 11:24:41 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>